



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G

Nº de expediente: 12/2022/REHSEL

ANUNCIO:

En base a la resolución de Alcaldía de fecha 16 de junio de 2.023 y de conformidad con lo previsto en las bases que rigen el presente proceso (publicado en el BOP n.º 153 de 22 de diciembre de 2.022), por el que se aprueban las bases para la cobertura de 12 plazas de agente de policía local (7 por turno libre y 5 por movilidad), reunido el OTS y siendo las 09.00 horas, se procede de conformidad a lo indicado en el anterior anuncio a la apertura de los sobres con los códigos asignados a cada aspirante, en presencia de dos testigos siendo estos Julio Carmona Montero y Pablo Ferrando Baena, con el siguiente resultado:

CÓDIGO ASIGNADO.	APELLIDOS Y NOMBRE.	NOTA PROVISIONAL. (EN PUNTOS.)
1	B. L., F.J.	28.4
2	B. O., R.	10.4
3	E. G., V.	5.4
4	D. M., J.	10
5	B. P., S.	32
6	B. C., C.	20
7	B. U., A.	16.6
8	B. A., F. D.	21.4
9	A. M., A.	29.6
10	M. O., L.	16

11	M. S., A. G.	19.7
12	M. S. A., G.	19.4
13	M. G., A.	9.4
14	L. F., S.	18.4
15	G. O., I.	41.7
16	G. T., C.	25.7
17	G. G., A.	15
18	G. L., D.	15.7
19	G. S., R.	25.4
20	F. T., M.	12.4
21	T. G., V.	26.4
22	T. Z., J.	18.4
23	F. L., D.	25.6
24	F. B., P.	45.6
25	S. M., S.	25.4
26	M. F., R.	29
27	M. C., R.	19.4
28	M. T., V.	25.4
29	LL. J., L.	17.4



30	A. B. , M. M.	25.6
31	L. H., J.	15.4
32	N. S., R. J.	17
33	N. S., A.	27
34	M. M., J. C.	25.3
35	M. G., M.	14
36	M. B., V. M.	25.6
37	M. A., M.	5.4
38	F. M., F.	20
39	R. R., F. M.	14.4
40	P. M., J.	11.4
41	P. P., A.	21.4

Que siendo las 09,30 horas el O.T.S., procede a la revisión de las alegaciones presentadas dentro del plazo establecido.

Que se comprueban las alegaciones presentadas por dos de los aspirantes (M.T., V. y M. F., R.). Que tras su lectura, debate y análisis se resuelven de la siguiente manera:

- En relación a las alegaciones presentadas por M. T., V. este O.T.S. entiende que al tratarse las mismas, de una ratificación de las decisiones adoptadas por este tribunal el día de la prueba, no procede su contestación.

- En relación a las alegaciones presentadas por M. F., R. donde expone argumentos en relación a las preguntas 14, 15, 21 y 44. Y en las que solicita que se le den como correctas las preguntas 14 y 21, y que se anulen las preguntas 15 y 44.

Este OTS resuelve que:

- Respecto a la pregunta n.º 14: Indicar que, la opción marcada por el aspirante (B) no es correcta por incompleta, sin embargo la opción (D) es correcta y a su vez la más completa de las cuatro opciones planteadas y por tanto la que se da por válida. Por tanto se desestiman las alegaciones respecto a la pregunta n.º 14.

- Respecto a la pregunta n.º 15: Indicar que, el aspirante propone la anulación de esta pregunta al indicar que el término "incapaces" ha sido sustituido por "personas con discapacidad necesitadas de especial protección". Que este OTS entiende que dicho término "incapaces" es cierto que fue modificado, pero que el término "incapaces" se encuentra todavía en vigor y engloba la nueva denominación, no alterando el significado ni la pregunta planteada. Por tanto se desestiman las alegaciones respecto a la pregunta n.º 15.

- Respecto a la pregunta n.º 21: Indicar que, se aceptan las alegaciones presentadas por el aspirante. Este OTS adopta la decisión de que la respuesta correcta es la B en vez de la D, por lo que se procede a la revisión y nueva corrección de todos los exámenes.

- Respecto a la pregunta n.º 44: Indica que, se desestiman las alegaciones ya que carrocería hace referencia genérica al termino y para dar por buenas las alegaciones debería especificarse que dicha carrocería es autoportante. Por tanto se desestiman las alegaciones respecto a la pregunta n.º 44.

Vistos los hechos expuestos se procede por el OTS a la revisión de todos los exámenes quedando finalmente los resultados tras la nueva corrección de la siguiente manera, y quedando resaltados en negrita, los que han sufrido modificación en su resultado:

CÓDIGO ASIGNADO.	APELLIDOS Y NOMBRE.	NOTA PROVISIONAL. (EN PUNTOS.)
1	B. L., F.J.	28.4
2	B. O., R.	9
3	E. G., V.	4
4	D. M., J.	10
5	B. P., S.	30.6
6	B. C., C.	20
7	B. U., A.	16.6



8	B. A., F. D.	21.4
9	A. M., A.	29.6
10	M. O., L.	14.6
11	M. S., A. G.	19.7
12	M. S. A., G.	18
13	M. G., A.	8
14	L. F., S.	18.4
15	G. O., I.	40.3
16	G. T., C.	25.7
17	G. G., A.	15
18	G. L., D.	14.3
19	G. S., R.	25.4
20	F. T., M.	11
21	T. G., V.	25
22	T. Z., J.	17
23	F. L., D.	24.3
24	F. B., P.	44.3
25	S. M., S.	25.4

26	M. F., R.	30.3
27	M. C., R.	19.4
28	M. T., V.	25.4
29	LL. J., L.	17.4
30	A. B. , M. M.	25.6
31	L. H., J.	15.4
32	N. S., R. J.	17
33	N. S., A.	25.6
34	M. M., J. C.	24
35	M. G., M.	14
36	M. B., V. M.	25.6
37	M. A., M.	5.4
38	F. M., F.	18.6
39	R. R., F. M.	14.4
40	P. M., J.	9
41	P. P., A.	20

Todos aquellos que hayan visto alterada su nota respecto al anuncio anterior y que deseen revisar su prueba tipo test, pueden presentarse **mañana miércoles día 26 de Julio del 2023, a las 09.00 horas en el hall de la Casa Consistorial, ubicada en la Plaza Pere Cornell n.º 01.**

Que siendo las 12,00 horas se procede por parte del OTS, a la valoración de méritos del turno de movilidad de los agentes que hayan superado la prueba tipo psicotecnia con el siguiente resultado:



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G

Nº de expediente: 12/2022/REHSEL

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN TOTAL
C. A., M.	XXX613XX-H	18.13 PUNTOS.
L. T., F. M.	XXX787XX-F	21.28 PUNTOS.

Vistos los resultados de la valoración de méritos de los aspirantes al turno de movilidad, este OTS procede a proponer como funcionarios de carrera en el Ayuntamiento de Almassora a:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
L. T., F. M.	XXX787XX-F
C. A., M.	XXX613XX-H

Que de conformidad con lo previsto en el apartado 14 de las bases que rigen el presente proceso de selección, se otorga un plazo máximo de 20 días hábiles para que las personas propuestas, presenten toda aquella documentación necesaria y que no hayan aportado a lo largo del presente proceso.

Que se de publicidad en la pagina web del Ayuntamiento.

Lo que firma la secretaria.

Raquel Bernús Mallén.